

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL  
VILLAGOMEZ (Cund.)  
E. S. D.

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de Banco Agrario - Edilson Yesid Moreno y  
Nohora Elena García Quitián

ANA BELEN DUARTE HERNÁNDEZ, mayor de edad con domicilio laboral en la Cra. 2ª. N°. 4 - 05 de Villagómez, correo electrónico [anaduarte\\_202@hotmail.com](mailto:anaduarte_202@hotmail.com), abogada en ejercicio con .P. 65.531 del C.S.J. e identificada con la C.C. N° 20.312.382 de Bogotá, actuando como curadora ad litem de los demandados designada por su despacho y aceptante del cargo, estando dentro del término legal por el presente manifiesto que comparezco a descorrer el traslado y a dar contestación a la demanda de la referencia cuyos demandados por parte del Banco Agrario de Colombia son los señores Edilson Yesid Moreno y Nohora Elena García Quitián identificados con la C.C. N°. 79.839.878 y 29.779.697, respectivamente, de quienes desconozco su domicilio y residencia a pesar de existir con el primer demandado vínculo de afinidad pues se trata de un sobrino de mi esposo, contestación a que procedo así:

**CONSIDERACIONES FRENTE A LAS PRETENSIONES:**

No me opongo a las 4 pretensiones propuestas en el libelo de la demanda por tal motivo su señoría las definirá de acuerdo a derecho y a lo que resulte probado dentro del proceso.

**CONSIDERACIONES FRENTE A LOS HECHOS:**

En cuanto a los 9 primeros hechos de la demanda manifiesto que desconozco la veracidad de los que sirvieron de fundamento de la demanda impetrada pues no tuve ni he tenido conocimiento de los mismos por lo tanto me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso.

En cuanto al hecho 10 no me consta por tanto me atengo a las pruebas obrantes dentro de este proceso.

En cuanto al hecho 12 no me consta. Me atengo a las resultas de la actividad probatoria.

En relación con el hecho 13 me atengo a las pruebas obrantes dentro del proceso.

PRUEBAS:

La suscrita no tiene pruebas que aportar o solicitar que se practique por tanto su señoría valorará las existentes y las que resulten en el transcurso del proceso, especialmente documentales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO :

Me apoyo en el mandato del artículo 92 del C.P.C., 48, 56 y 96 del C.G.P. y demás normas concordantes.

ANEXOS;

Acompaño copia de la contestación de la demanda para el archivo del juzgado.

De la señora Juez, atentamente,

*Ana Belen Duarte L*

ANA BELEN DUARTE HERNÁNDEZ  
C.C. N°. 20.312.382 de Bogotá  
T.P. 65.531 del C.S.J.

*c.c. archivo*

Recibido  
22/02/2020  
Hora: 11:40 AM.  
Dos (2) folios.  
*[Signature]*